

que ocho con 278 conventos (1). Clemente XIV había escrito de su puño y letra el breve de unión (2).

Varias Órdenes fueron abolidas por completo. Un real edicto del 25 de marzo de 1770 prohibió a la congregación benedictina de los llamados exentos la admisión de novicios (3). El arzobispo Loménie intervino en el capítulo de los antonianos declarando que toda ulterior discusión era inútil y cualquier resistencia peligrosa; todas las casas con menos de veinte miembros hubieron de ser clausuradas. La Orden trató de buscar su salvación uniéndose a la de Malta (4).

En sus primeros años de pontificado protestó Clemente XIV en una carta dirigida a los obispos y al nuncio de París contra la arbitrariedad de la comisión, la cual se arrogaba incluso derechos de la Santa Sede al suprimir, sin consultar, conventos de exentos, e imponiendo a la Orden en sus nuevas constituciones la obligación de enseñar las proposiciones galicanas de 1682 (5). El 3 de diciembre de 1770 fué expedido en este mismo sentido un breve al rey (6) al cual respondió Choiseul el 12 de diciembre con algunas expresiones vagas que nada decían. Con todos estos documentos pontificios se consiguió tanto como nada. A partir de 1772 resolvióse el Papa a confirmar las nuevas reglas que algunas Órdenes le habían presentado. Así lo hizo a los carmelitas (7), a los agustinos (8), franciscanos recoletos (9) y al convento teatino de París (10). Los trinitarios franceses fundados para el rescate de cautivos cristianos, los cuales desde 1629 se habían obligado a una regla más rígida en la Orden, formando una congregación propia, en ocho casas no contaban más que sesenta miembros; en adelante, con aprobación del Papa, hubieron de renunciar a la separación del resto de la Orden; en 1767 habían devuelto la libertad a doscientos cautivos en los Estados bár-

(1) Enumeración de las provincias con sus conventos en el breve del 23 de diciembre de 1771, Bull. Cont., V, 401 ss. Cf. Heimbucher, II, 417.

(2) Novaes, XV, 183.

(3) Prat, 209.

(4) Ibid., 210.

(5) Cartas del 26 de julio y 20 de diciembre de 1769 en Theiner, Gesch., I, 309; al nuncio el 14 de marzo y 20 de junio de 1770, *ibid.*, 452, 454.

(6) *Ibid.*, 461.

(7) el 30 de mayo de 1772, Bull. Cont., V, 441.

(8) el 4 de julio de 1772, *ibid.*, 455.

(9) el 3 de abril de 1773, *ibid.*, 570.

(10) el 29 de julio de 1774, *ibid.*, 766.

baros del norte de África (1). El Papa puso fin a los abusos que se habían introducido en la pobreza de algunos benedictinos franceses, principalmente de los cluniacenses (2). Tras largas discusiones fué asimismo abolida en 1773 por decreto pontificio la congregación de San Rufo (3).

En la Orden de los celestinos había hecho presa una verdadera relajación de la vida religiosa. En el capítulo prescrito de Limayles-Mantes se impusieron los partidarios de la tendencia laxa y eligieron un vicario general de sus adeptos, el cual en una súplica dirigida al Papa expresó el deseo de que fuera abolida la Orden. Sin embargo el general escribió al Papa en contrario sentido. Clemente XIV adoptó un término medio entre aspiraciones tan antagónicas. Encargó a los obispos que visitaran los conventos de sus diócesis, de cuyo estado informarían a Roma. Los informes no fueron favorables; en vista de ello dispuso el Papa la supresión de distintos conventos (4). Un decreto del consejo del 4 de julio de 1778 asignó al resto de la Orden el convento de Marcoussy como lugar de refugio (5). Con esto la Orden quedó suprimida de hecho.

El famoso monasterio de San Jacobo de los dominicos de París había decaído de su antigua grandeza; por esta razón el 15 de febrero de 1773 nombró Clemente XIV visitadores a los obispos de Arles y Meaux y puso el monasterio bajo la inmediata dependencia del general (6).

Aquel mismo año salió un nuevo edicto de reforma (7) referente a las congregaciones religiosas, el cual contiene algunas oportunas disposiciones, si bien vulnera los derechos de la Santa Sede prohibiendo las exenciones. Fué presentado antes al Papa, quien consiguió hacer desaparecer algunas disposiciones de la minuta (8). Era

(1) Breve del 13 de agosto de 1771, *ibid.*, 371. Cf. Prat, 205.

(2) el 13 de julio de 1772, Bull. Cont., V, 474 ss.

(3) Prat, 211. Cf. Jager, 432; Masson, Bernis, 274, y la página 630 de nuestro volumen XXXVI.

(4) Catorce de ellas están enumeradas en Prat, 215. Breves con el permiso para clausurar conventos de celestinos: al cardenal Luynes del 28 de marzo de 1764 para el convento de Sens, Bull. Cont., V, 701; al obispo de Metz del 4 de mayo de 1774 para el convento de la localidad, *ibid.*, 723. Ambos conventos sólo contaban cada uno cuatro religiosos.

(5) Prat, 215.

(6) Bull. Cont., V, 553 s.

(7) Prat, Pièces just., n. V, p. xvi-xxvii.

(8) Theiner, Gesch., II, 312.

natural que a causa de las muchas intrusiones de la autoridad pública cundiera el desaliento en el ambiente monástico y disminuyeran notoriamente las vocaciones a la vida religiosa. De los capuchinos franceses habían fallecido, de 1768 a 1771, doscientos cincuenta sacerdotes, de los cuales sólo veinte fueron reemplazados. De 1770 a 1790 perdieron mil setecientos de los cuatro mil cuatrocientos miembros (1). En el mismo período las cuatro Órdenes franciscanas habían perdido en el territorio francés 3756 profesos (2). Las Órdenes religiosas no podían esperar de Clemente XIV una palabra de consuelo y aliento; él aprobaba los cambios de las constituciones tal como se le proponían; por lo demás, se veía obligado a complacer en cuanto le fuera posible, en vista de la cuestión jesuítica que estaba pendiente.

La conducta de Francia, hostil a las Órdenes religiosas, fomentó la imitación de las otras potencias. Mientras se daban los pasos preliminares para la supresión de la Compañía de Jesús, las otras congregaciones comprendieron que también a ellas pudiera amenazar análoga suerte; no pocos de sus miembros, antiguos adversarios de los jesuitas, comenzaron ahora a acercarse nuevamente a ellos (3). En realidad de verdad el gobierno español dió pasos en Roma el año 1773 encaminados a recabar medidas que redujeran y limitaran el número de religiosos; además pidió que se fijara una elevada edad para poder emitir los votos religiosos. Con estas exigencias se confiaba además que se lograría ejercer presión sobre el Papa, el cual seguía negándose a la supresión de los jesuitas (4). Moñino escribe (5) que en Europa se habían generalizado los proyectos contra las Órdenes religiosas; y que Zelada se ocupaba del asunto en su totalidad; no había de tolerarse que los votos fueran emitidos

(1) Gérin, 130.

(2) *Ibid.*, 135.

(3) Invece di diminuire, cresce sempre più il numero dei Terziari e quasi in tutte le Religioni, ed in quelle le quali erano positivamente opposti alli Gesuiti. ¿Por qué razón? Porque los jesuitas supieron persuadirles de que se trataba de un peligro común. Centomani a Tanucci, Roma, 14 de abril de 1772, *Archivio público de Nápoles*, Esteri-Roma, 1220.

(4) *Para poner al Papa en cuidado y moverle a la extincion que tenía ofrecida, pareció conveniente que así en Nápoles como aquí se diese tal cual movimiento a algunos asuntos interesantes a la corte de Roma, entre otros la reduccion de numero de los Regulares. Grimaldi a Moñino el 3 de febrero de 1773, *Archivio de la Embajada española de Roma*, Reales Órdenes, 53.

(5) *A Grimaldi el 13 de septiembre de 1773, *ibid.*, Exped. «Roma».

antes de los veintidós años. Un periódico (1) pretendía saber que el Papa se proponía no permitir más que cuatro clases de religiosos, y Aranda en una carta a Roda lo aprueba con entusiasmo (2). Zelada había trazado ya el esbozo de una bula acerca de la profesión religiosa. Moñino (3) había propuesto las siguientes enmiendas: en lo futuro los votos no podrían ser solemnes y al abandonar la Orden religiosa perderían automáticamente su obligatoriedad. Con ello quedaría establecido en general para todas las Órdenes lo que hasta entonces sólo era cosa peculiar de la Compañía de Jesús. Según parece, Clemente XIV era propicio a acoger tales sugerencias (4). Zelada trabajaba juntamente con Moñino en la proyectada bula, la cual había de comprender también las Órdenes femeninas (5). Moñino la envió al rey de España y al mismo tiempo hacía notar que en Viena y en París se acariciaban ideas análogas (6). Sin embargo la introducción general de los votos simples ofrecía la dificultad de que con ello, al menos en la apariencia, se adoptaban las normas jesuíticas (7); esto no obstante Moñino era partidario del proyecto, mas Zelada creía que no se podía defender semejante cosa precisamente cuando acababa de ser abolida la Compañía de Jesús (8). Carlos III, lo mismo que Grimaldi, no querían saber nada de la elección de un general que no fuera español; en Portugal abundaban en la misma opinión (9).

Por lo demás, aun durante el pontificado de Clemente XIV no todo era doloroso en el cuadro de la vida monástica. El arzobispo de Turín, Francisco Lucerna Rorengus de Rora, después de haberse

(1) *Courrier du Bas-Rhin*, núm. 77.

(2) *del 2 de octubre de 1773, *Archivio de Simancas*, Gracia y Justicia, 778.

(3) *A Grimaldi el 2 de octubre de 1773, *Archivio de la Embajada española de Roma*, Exped. «Roma».

(4) *Tengo buenas esperanzas de que hemos de lograr la bula para la edad de las profesiones. Moñino a Grimaldi el 4 (?) de octubre de 1773, *ibid.*

(5) *Moñino a Grimaldi el 21 de octubre de 1773, *Archivio de Simancas*, Estado, 4986. *Grimaldi a Moñino, San Lorenzo 9 de noviembre de 1773, *Archivio de la Embajada española de Roma*, Reales Órdenes, 53.

(6) *Moñino a Grimaldi el 25 de noviembre de 1773, *ibid.*, 1773, Exped. «Roma».

(7) *Moñino a Zelada el 19 de diciembre de 1773, *ibid.*

(8) *Grimaldi a Moñino el 14 de diciembre de 1773, *ibid.*

(9) *Los Portugueses parece que no quieren que ninguno de sus frailes ni estos de S. Francisco ni de otra ninguna Religion dependan de General extranjero: no sé como lo componen con Roma. Grimaldi a Moñino el 30 de noviembre de 1773, *ibid.*

cerciorado, como visitador, del estado en que se hallaban los conventos de los capuchinos de Saboya, da sobre ellos un informe en general magnífico. Sus admoniciones y sus providencias, las cuales fueron aprobadas por el Papa (1), van encaminadas principalmente contra los avances del nacionalismo, «esa perniciosa invención introducida hacia sólo algunos lustros», pero que era capaz de devastar o complicar por completo toda la provincia en poco tiempo, por excelente y rica en santidad que fuera. Al elegir a los superiores no había que ceder lo más mínimo a sus dictados (2). Por lo que a los estudios se refería no debía pretenderse de un solo profesor que explicara la filosofía, la moral y la dogmática; antes bien había que designar un profesor especial para cada una de las susodichas materias (3).

La provincia de los capuchinos de Colonia fué dividida por Clemente XIV (4) en las dos provincias de Colonia y Vestfalia. El antagonismo entre flamencos y valones que se dejaba sentir incluso entre los capuchinos, obligó (5) a dar un paso semejante en Bélgica. Fueron erigidas provincias independientes para los franciscanos observantes en Extremadura (6) y en Baviera (7); para los mínimos de San Francisco de Paula en Toscana (8), y para los camaldulenses en las Dos Sicilias (9). El monasterio benedictino alemán de Ettal recibió los privilegios de los casinenses (10) y San Máximo junto a Tréveris la aprobación de sus constituciones (11). La provincia portuguesa de los carmelitas fué constituida en congregación independiente (12).

La Orden carmelitana atrajo sobre sí la atención universal, durante el pontificado de Clemente XIV, cuando una princesa de sangre real, madame Louise, hija de Luis XV, ingresó el 11 de abril de 1770 cual simple religiosa en el convento de las carmelitas de

(1) el 4 de julio de 1772, Bull. Cont., V, 456-473.

(2) spiritum, ut vocant, nationum... perniciosum inventum, paucis tantum abhinc lustris invecum quod brevi totam provinciam, etsi optimam sanctisque viris foecundam vastari queat aut perturbare. Ibid., § 12, 463.

(3) Ibid., § 19, 469.

(4) el 22 de enero de 1770, *ibid.*, 140.

(5) el 25 de febrero de 1773, *ibid.*, 555.

(6) el 10 de abril de 1770, *ibid.*, 169.

(7) el 25 de junio de 1772, *ibid.*, 452.

(8) el 18 de mayo de 1771, *ibid.*, 339.

(9) el 13 de mayo de 1771, *ibid.*, 321.

(10) el 27 de enero de 1770, *ibid.*, 146.

(11) el 10 de julio de 1771, *ibid.*, 353.

(12) Breve del 28 de abril de 1773, *ibid.*, 575.

Saint-Denis (1). Educada primeramente con las tres hijas menores del rey en el convento de Fontevrault, y luego desde los trece años bajo la vigilancia de su piadosa madre María Leszczynska, sufría intensamente la princesa al ver a su padre profundamente hundido en las ciénagas del vicio y pensar que se hubiera de perder para siempre. Resolvió consagrarse a una vida de penitencia y expiación y por fin obtuvo de Luis XV licencia para ingresar en Saint-Denis, adonde sin despedirse, partió del 11 de abril de 1770; con gran sorpresa de la comitiva declaró que permanecería para siempre en el claustro. El 10 de septiembre de 1770 vistió solemnemente el hábito en presencia del nuncio, de veinticuatro obispos y de la corte en pleno. Grande fué la impresión cuando la princesa, rodeada de sus damas de corte, y todavía ataviada con el vestido recamado de pedrería, se postró de hinojos ante el nuncio y según la fórmula consuetudina suplicó «la misericordia de Dios, la pobreza de la Orden y la compañía de las religiosas», y retirándose luego a un cuarto contiguo, apareció nuevamente en la capilla vistiendo el tosco sayal carmelitano. En lo futuro se mantuvo firme y tenaz en su resolución de que con su ingreso había muerto madame Louise y sólo sobrevivía Teresa de San Agustín, simple sor como las demás religiosas (2). José II le confesó en 1777, con ocasión de una visita que le hizo, que por su parte prefería verse colgado de vil madero antes que llevar una vida como la de ella (3). Luis XV no andaba muy distanciado de esta opinión (4). Por lo demás, aun siendo princesa había dado ya comienzo al ejercicio de rigurosas penitencias corporales (5). Muchas veces fué reelegida priora del convento. Del influjo y ascendiente que gozaba en la corte sólo se valió para fomentar fines religiosos, por ejemplo para buscar asilo a sus hermanas de religión desterradas, para lograr la canonización de algunas carmelitas insignes, para procurar a los jesuitas franceses, después de la disolución, la posibilidad de vivir en comunidad y para socorrer la extrema pobreza de su convento (6). Por esta razón sostuvo extensa correspondencia

(1) Gillet, *La vénérable Louise de France*, Paris, 1880; Geoffroy de Grandmaison, *Madame Louise de France, la vénérable Thérèse de Saint-Augustin (1737-1787)*, Paris, 1922.

(2) *Grandmaison*, 76, 95, 99, 120, 175.

(3) *Ibid.*, 156.

(4) *Ibid.*, 104.

(5) *Ibid.*, 69.

(6) *Ibid.*, 119 ss., 132 ss.

epistolar y hubo de verse tachada con frecuencia de intrigante y acosada de censuras rastreras (1), a todo lo cual solía responder ella: «El mundo me desprecia y yo desprecio al mundo, por tanto estamos de acuerdo» (2). Clemente XIV sostuvo frecuente comunicación con ella. Al enterarse de la noticia de su ingreso le escribió una carta de parabién (3), y otorgó a su confesor la facultad de dispensarla del rigor de la regla, cuando ocurriera el caso. Ella no aceptó esta merced, afirmando que mientras tuviera salud no quería dispensa alguna; y en caso de enfermedad no le hacía falta (4). Para la toma de hábito y profesión encargó Clemente XIV al nuncio de París que presidiera la ceremonia religiosa en nombre del Papa (5). De nuevo le agradeció el envío de su retrato (6) y apoyó sus trabajos para reformar las carmelitas de Charenton (7). No fué acertado el paso que dió el Papa al solicitar de Luis XV, por su mediación, la permanencia del cardenal Bernis en su cargo de embajador en Roma (8). Clemente XIV concedió a su convento de Saint-Denis una pensión anual a cargo de la abadía de Saint-Germain-des-Prés (9). A petición suya aprobó el culto de las reliquias que ella había conseguido de las catacumbas de Roma (10); asimismo, también a instancias suyas, le envió el crucifijo y los candelabros que habían pertenecido a los jesuitas del Colegio Romano, los cuales más tarde, durante la revolución, fueron a parar a la ceca (11). Se vió libre de los horrores de la revolución, pues el 21 de diciembre de 1787, a los cincuenta años de edad, pasó a mejor vida. Sus últimas palabras fueron: «Nunca creyera que fuera tan dulce el morir» (12).

(1) *Ibid.*, 140; Masson, 276. Sobre sus empeños por favorecer a los jesuitas cf. Masson, 240 ss. Acerca de la afirmación de que Luisa había querido conseguir en Roma la declaración de nulidad para el matrimonio de la Du Barry, para que ésta pudiera casarse con el rey, v. Grandmaison, 138; Masson, 197.

(2) Grandmaison, 82.

(3) del 9 de mayo de 1770, en Theiner, *Epist.*, 83.

(4) Grandmaison, 86.

(5) Breves del 18 de julio al rey y al nuncio, del 14 de agosto de 1771 a ella misma y al rey, en Theiner, *Epist.*, 96, 97, 170, 171.

(6) el 26 de febrero de 1772, *ibid.*, 208.

(7) Breve del 15 de abril de 1772, *ibid.*, 217; *Bull. Cont.*, V, 432. Según Masson (256) la reforma tuvo escaso resultado.

(8) Por el breve del 10 de agosto de 1774, en Theiner, *Epist.*, 323. Cf. Masson, 271.

(9) Breve del 5 de octubre de 1772, *Bull. Cont.*, V, 511.

(10) el 8 de septiembre de 1773, *ibid.*, 658.

(11) Grandmaison, 126; Masson, 249 s.

(12) Masson, 82.

Que en el mismo siglo XVIII aun no se había extinguido el amor a la vida monástica lo demuestra también el florecimiento de nuevas congregaciones: así en Génova nació, al amparo de San Francisco de Sales, una de sacerdotes seculares para el ejercicio de los ministerios de almas (1).

Clemente XIV estuvo en estrecha relación con la reciente Orden de los pasionistas y con su fundador Pablo Danei, o como se llamó en la religión, Pablo de la Cruz (n. 1694) (2). Como el título de la Orden y el nombre del fundador lo dan a entender, el fin de la nueva congregación era el culto de la Pasión de Cristo en la contemplación y en la penitencia y por medio de la predicación de la penitencia y del amor a Jesucristo. La idea que sirvió de base a su fundación germinó en Pablo de la Cruz siendo él todavía muy joven. El pensamiento de la Pasión de Cristo grabósele su piadosa madre; ya en los primeros años no quería saber nada de los juegos infantiles propios de su edad, sino que amaba el retiro para poderse dedicar a sus anchas a la oración y ásperas penitencias. Con los años adquirió aún mayor energía esta inclinación. Renunció a la herencia que un tío le legara; rechazó el ofrecimiento que le hizo un piadoso matrimonio sin hijos de adoptarlo por tal, deseoso tan sólo de vivir únicamente para Cristo en absoluta pobreza. Sin embargo, Pablo de la Cruz no tenía temperamento de eremita. Durante toda su vida ejerció grande influjo sobre los que le rodeaban. Siendo aún joven reunió en torno suyo un selecto grupo de adolescentes de su edad y con frecuencia abandonaba su soledad para instruir al pueblo y predicar penitencia. Muy pronto concibió la idea de alistar compañeros estables de su género de vida y fundar una congregación de «Los Pobres de Jesús». Cuando contaba veintidós años hizo que su director espiritual, el obispo de Alejandría, Arboreo di Gattinara, le impusiera el hábito que había de ser el de su futura Orden y al punto comenzó a esbozar la regla de la fundación que proyectaba (3).

La confirmación pontificia de la nueva congregación no pudo lograrse tan fácilmente. Habiéndose querido presentar Pablo a Inocencio XIII, el indumento que llevaba de mendigo le impidió ser

(1) Breve de confirmación del 8 de noviembre de 1771, *Bull. Cont.*, V, 388 s.

(2) Cf. nuestros datos del volumen XXXV (pág. 269). Biografía de Strambi, Roma, 1786, y su refundición por Valentin Lehnerd, Innsbruck, 1926; Heimbucher, III, 309 ss.

(3) Lehnerd, 1-27.

admitido a la presencia del Papa. En 1722 se retiró a las grutas de la península Argentario sita en la costa toscana, luego marchó a Gaeta y a Troya, en la Apulia, alternando siempre la soledad con la predicación. Provisto de cartas de recomendación del obispo de Troya, tuvo más fortuna en una segunda visita que hizo a Roma en el año 1725. El más tarde cardenal Crescenzi, el piadoso amigo de Leonardo de Porto Maurizio (1), fijó su atención sobre Pablo al verle orar en San Pedro junto con su hermano carnal y compañero de regla. Crescenzi y el cardenal Corradini proveyeron para que fueran recibidos benévolamente por Benedicto XIII, el cual les concedió licencia verbal para alistar nuevos compañeros (2). Benedicto XIII les confirió las órdenes sagradas la víspera de Pentecostés, 7 de junio de 1727.

La nueva Orden comenzó entonces a tomar incremento. Al primer convento fundado en Orbetello siguieron otros a partir de 1742; Benedicto XIV aprobó la regla por los breves del 15 de mayo de 1741 y 28 de marzo de 1746 y el 10 de abril de 1747 fué elegido el fundador primer general de la nueva congregación (3). En el año jubilar de 1750 tanto él como Leonardo de Porto Maurizio tomaron parte en la predicación y asimismo en 1769 (4).

Clemente XIV tenía en grande estima a Pablo de la Cruz, el cual había profetizado la tiara al cardenal Ganganelli (5); como poco después de su elección fuera a Roma, el Papa mandó a buscarlo enviándole una carroza (6). De nuevo confirmó la regla reformada de la Congregación por el breve del 15 de noviembre de 1769 (7) y al día siguiente expidió una solemne bula otorgando a la obra múltiples privilegios (8). El 21 de abril de 1770 envió un elogioso breve al fundador y a su congregación (9). Cuando, suprimida la Compañía de Jesús, el noviciado que los jesuitas tenían en el Quirinal fué a parar a manos de los lazaristas, el Papa hizo donación a los pasionistas de la iglesia y casa que hasta entonces habían sido

(1) Cf. nuestros datos, del volumen XXXV (págs. 280, 289).

(2) Lehnerd, 39.

(3) Ibid., 60, 62, 64.

(4) Ibid., 79, 100.

(5) Ibid., 98, 252.

(6) Ibid., 99.

(7) Bull. Cont., V, 105-126.

(8) Ibid. (en orden equivocado), 75-79.

(9) Theiner, Epist., 80.

de los lazaristas (1). Deseaba el Papa que Pablo de la Cruz le visitase con la mayor frecuencia posible, y tenía dada orden de introducirlo a su presencia aun cuando todos los demás hubieran de ser excluidos de la audiencia (2). Hallándose el fundador enfermo desde hacía tiempo con frecuentes recaídas que le pusieron en peligro próximo de muerte, el 26 de enero de 1774 le visitó Clemente XIV personalmente y estuvo hablando a solas con él (3). El mismo honor le otorgó, cuando ya enfermo de muerte no podía salir de casa, Pío VI, pocos días después de su elección, el primer domingo de cuaresma de 1775 (4). Poco antes de la muerte de Pablo, el 18 de octubre de aquel mismo año, Pío VI confirmó de nuevo las constituciones nuevamente reformadas (5).

La Orden tuvo también una rama femenina de vida exclusivamente contemplativa que apareció el 3 de mayo de 1771 con la fundación del convento de Corneto (6). Clemente XIV, quien asimismo había aprobado las constituciones de las pasionistas, nombró como primera superiora a la duquesa de Sforza y viuda de Cesarini, Ana Colonna Barberini, la cual muerto su marido se había consagrado a la vida de piedad y al presente abandonó por completo el mundo (7).

A la vez que los pasionistas, la Congregación de los redentoristas adquirió también su forma definitiva, y por cierto allí precisamente donde parecía del todo punto imposible que pudiera prosperar una comunidad religiosa, en Nápoles, el paraíso del regalismo.

(1) Breve del 16 de septiembre de 1774, *ibid.*, 781, 788.

(2) Lehnerd, 106.

(3) Según Lehnerd fué ésta la última entrevista de Clemente XIV con Pablo de la Cruz. Sin embargo Centomani da cuenta de una visita celebrada en su casa en el mes de agosto (v. apéndice, núm. 3 i). Cf. más adelante, la nota 7 de la página 447. Cordara (en Döllinger, Beiträge, III, 52) dice que Clemente pidió al fundador su juicio acerca del plan que abrigaba de suprimir la Compañía de Jesús y que Pablo disipó los escrúpulos del Papa en este particular: nisi aliter reddi possit quies, dignitas et libertas, quam societate suppressa, eam suppressere ne vereretur. Sin embargo esto es pura suposición de Cordara, ya que los dos trataron a solas. Por lo demás Pablo de la Cruz, tras la expulsión de España, era de parecer que la Orden volvería a surgir con gran esplendor. Carta a Reali del 22 de septiembre de 1767, Lettere, ed. por Amadeo della Madre del Buon Pastore, IV (1924), 21; Boero, Osservazioni, II, 239; Analecta Bollandiana, 1926, 462. Pablo de la Cruz llamó una vez amigo suyo a San Ignacio de Loyola, Lehnerd, 225. Muy a menudo dió ejercicios, *ibid.*, 66, 70, 85, 240, etc.

(4) *Ibid.*, 116.

(5) el 15 de septiembre de 1775, *ibid.*, 117.

(6) *Ibid.*, 93, 109.

(7) Breve del 9 de febrero de 1771, en Theiner, Epist., 137 ss.